

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 3 de septiembre de 2021
Ref. Formación 5/2021/ES

Asunto: Subvención embarque alumnos 2021.

Muy Sres. nuestros:

En la tarde de ayer la DGMM nos ha confirmado que han recibido el visto bueno de la Intervención General del Estado a la propuesta de Convenio que regula la subvención al embarque de alumnos durante este ejercicio 2021 y del que les podemos adelantar que incorpora las siguientes novedades respecto al firmado en 2020 son:

- Se incluye expresamente la posibilidad de subvencionar a los alumnos electrotécnicos, que no figuraba en el Convenio de 2020.
- El importe de la subvención asciende a 300.000 euros, un 62% más que durante el ejercicio anterior, que se distribuirán íntegramente entre los buques asociados a ANAVE.
- El periodo subvencionable será el comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el **31 de octubre de 2021** de modo que haya un mes de plazo para analizar la documentación, subsanar los errores detectados y entregarla a la DGMM a mediados de noviembre. En el próximo ejercicio el plazo válido para los embarques se ampliará nuevamente a 12 meses: del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022.

Los conceptos subvencionables y la forma de justificar la subvención se mantienen prácticamente sin cambios.

En los próximos días nos enviarán el Convenio firmado por el Director General, que les haremos llegar inmediatamente, junto con un recordatorio de la documentación a aportar. Entre tanto, **nos pide la DGMM que les enviemos, a la mayor brevedad posible, dado que tienen que remitirlo también a la Intervención General del Estado:**

- Certificación administrativa de estar al corriente de pago con la AEAT, **en la que se haga referencia expresa a la Ley 38/2003 (específica para subvenciones).** En el caso de empresas radicadas en el País Vasco deben enviar el certificado de la Hacienda Foral y también el de la AEAT, como el año pasado.
- Certificación administrativa de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, **que también debe hacer referencia expresa a la Ley 38/2003 General de Subvenciones.**
- Declaración responsable de cumplir los requisitos establecidos en la normativa sobre subvenciones para obtener la condición de beneficiario (art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones), firmada por un representante de la empresa naviera. **Les adjuntamos como Anexo un modelo.**

Rogamos nos hagan llegar los anteriores documentos a la mayor brevedad posible y, en todo caso, **antes del próximo viernes 17 de septiembre de 2021.** Sugerimos a las empresas que en estos momentos no tengan confirmado que van a solicitar la subvención que nos los envíen igualmente, ya que ello no obliga a luego solicitarla.

Para cualquier duda o información adicional que precisen sobre este asunto, tienen a su disposición a Desirée Martínez (91 458 00 40 – ext. 1) o Elena Seco (ext. 912).

Muy cordialmente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.....,
con DNI....., en calidad de.....de la
empresa naviera....., con NIF....., domiciliada
en....., al Sr. Director General de la Marina

Mercante **declara**, bajo su responsabilidad, que(**nombre de la empresa naviera**):

1. CUMPLE con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario de la subvención a la que se refiere;
2. NO es deudora por procedimiento de reintegro de subvenciones,
3. SE compromete a mantener el cumplimiento de los puntos 1. y 2. anteriores durante todo el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención.

Esta declaración la efectúa [**ante D.**]^(*), a los efectos de la tramitación de la subvención en el año 2021 por embarque de alumnos en prácticas de puente y máquinas para la obtención de las titulaciones profesionales de la marina mercante, de conformidad con lo previsto en el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana - Dirección General de la Marina Mercante) y la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE) por el que se instrumenta la entrega de una subvención nominativa con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2021, por embarque de alumnos en prácticas de Puente, Máquinas y Electrotécnicos para la obtención de las Titulaciones Profesionales de la Marina Mercante.

Lo que manifiesta, a los efectos oportunos, en....., a..... de.....de.....

Fdo.

(Representante de la empresa naviera)

.....

^(*) En caso de firma electrónica, borrar el texto en rojo (ya se ha comparecido ante un funcionario acreditando la identidad). Pero en caso de que no se disponga de firma electrónica, la declaración debe firmarse ante un funcionario público, por ejemplo el Capitán Marítimo.